

El niño y el poder privado

Reflexiones acaloradas.

Pier Paolo Marzo R.

Alumno de noveno ciclo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En las noches más negras se pueden ver mejor las estrellas

“Guerra avisada no mata gente” dice el refrán. Pero eso ocurre cuando se trata de gente previsora. Lamentablemente, ése no parece ser el caso peruano. Los estragos que viene causando el Niño más anunciado del siglo son de magnitudes incalculables. Curiosamente, no siempre fue así: en tiempos precolombinos los centros poblados no se construían en los cauces de los ríos, práctica común hoy en día a pesar de las avisadas consecuencias.

1 Niño descentralizado versus Estado centralizado.

Más allá de los criterios para diseñar una ciudad, obra humana por naturaleza, quiero referirme brevemente a uno de los criterios para diseñar un Estado en un contexto como el peruano. Y es que la fuerza descentralizada con que se manifiesta una naturaleza indomable como la que se ha venido presentando en las últimas semanas contrasta con el estilo absolutamente centralizado y concentrador del poder con que el Gobierno central vanamente ha pretendido afrontarla.

Así, una vez más la experiencia histórica -geográfica en este caso- confirma la necesidad de una efectiva descentralización del poder, con gobiernos locales que dispongan de presupuestos proporcionales a las necesidades de su población; y gobiernos regionales electos que funcionen como coordinadores de los locales para tareas interprovinciales, como por ejemplo, las que impliquen el aprovechamiento racional y naturalmente armónico de las aguas de los ríos.

Lamentablemente, hoy por hoy el Ministro de la Presidencia, designado “a dedo” por Fujimori, maneja un presupuesto mayor al de los cerca de 2000 alcaldes distritales y 180 provinciales directamente elegidos por el pueblo. Y aunque no necesariamente es malo que el jefe de Gobierno designe a sus ministros, sí lo es el que uno de éstos maneje recursos que por la naturaleza de su función corresponden a los gobiernos locales.

Puede decirse que los vicios del poder central se pueden reproducir a nivel local; pero siempre será más fácil para la población controlar un poder cuanto más cercana esté de quien lo ejerce. Y lo mismo se puede decir del uso de los recursos públicos, es decir, del dinero que via tributos permanentemente le entregamos al Estado. Recordemos que “si el poder corrompe, el poder absoluto (es decir concentrado y sin control) corrompe absolutamente”.

2 Algunas cosas que las cortinas de barro esconden.

Además de los desaires a los alcaldes y en general, la absoluta falta de voluntad de coordinación del Gobierno con los que pueden y quieren ayudar a enfrentar los desastres naturales, se ha aprovechado la coyuntura para sacar, entre huayco y huayco algunas disposiciones nocivas para un proyecto nacional en el que los habitantes del Perú participen como ciudadanos libres; pero beneficiosas para un proyecto reeleccionista que garantice la perpetuación en el poder de la actual cúpula gobernante. En efecto, el 03 de febrero de 1998 se publicaron en el diario oficial *El Peruano* la Ley No. 26922, Ley Marco de Descentralización y la Ley No.26093, "Ley que establece que los organismos públicos descentralizados y organismos reguladores dependerán de la Presidencia del Consejo de Ministros".

La primera, al revés de lo que pareciera indicar su nombre, lo que hace es volver al esquema de departamentos, sólo que gobernados por unos "Consejos Transitorios de Administración Regional", entidades del Ministerio de la Presidencia (artículo 12) presididas por personas nombradas por el Presidente de la República (artículo 17). Es decir, centralismo puro, de ese que durante más de 175 años de vida republicana ha obstaculizado nuestro desarrollo. Las malas lenguas dicen que se trata de asegurar 24 jefes de campaña, a nivel nacional.

La segunda norma dispone que entidades que tienen que ver con la vida cotidiana de todos nosotros como OSINERG, la Comisión de Tarifas Eléctricas, la SUNASS (encargada de los servicios de agua entre otros), el INDECOPI y el IPSS dependerán del Presidente del Consejo de Ministros.

Es decir, más concentración del poder, a nivel político-territorial en el primer caso y a nivel administrativo-funcional en el segundo, que aunque haya pasado más o menos desapercibida en la población por los desastres naturales, no augura nada bueno en el corto, mediano o largo plazo, acrecentando los daños del desastre jurídico-político en el que hace tiempo nos encontramos.

Por otro lado, mientras la población veía como Ica, Trujillo, Piura y Chiclayo eran inundadas, la Corte Suprema, intervenida como gran parte del Poder Judicial, dijo que para proteger el derecho constitucional de participación política de la señora Martha Chávez, Fujimori podía volver a postular a la presidencia el año 2000. Cuando, como todos sabemos, en el Perú de hoy sólo se permite una reelección inmediata (artículo 112 de la Constitución) -antes del golpe del 5 de Abril de 1992 no se permitía la reelección inmediata, para fomentar la renovación de dirigentes y por considerarse que el presidente candidato estaría en ventaja frente a todos los demás-. Un poco más y la intervenida y semiprovisional Corte Suprema decide que sea Fujimori quien dirija las acciones contra la próxima manifestación del fenómeno del Niño para cautelar mejor los derechos humanos de todos los peruanos, de los de hoy y de los que vengan (de los que puedan nacer a pesar de las más de 100 000 ligaduras anuales planeadas en otra oficina ministerial).

3 Cuando llueve... no todos se mojan.

No cabe duda de que esta dictadura sabe muy bien aprovechar la desgracia ajena y la cultura televisiva (es decir, la cultura del espectáculo breve e impactante) para sortear las bajas de popularidad que podrían dar al traste con la re-reelección. Y ahora vemos que después de muchos meses las encuestadoras vuelven a darle al presidente más aprobación que desaprobación, como diciéndole: "hagas las barbaridades que hagas, a la hora de los votos en el 2000 un poco de protagonismo extra y las ánforas son tuyas".

Pues pareciera que a punta de aparecer disfrazado de poblador esforzándose por la reconstrucción, Fujimori hubiera hecho olvidar a un importante número de personas torturadas como las de Leonor La Rosa, asesinatos como los de los estudiantes de la Cantuta y amnistías como las que su CCD otorgara a todos los delincuentes de

uniforme por todos los delitos que cometieron a propósito de la lucha contra el terrorismo. Asimismo, destituciones descaradamente injustas como las de los miembros del Tribunal Constitucional, o la supresión de la nacionalidad (algo que en nuestro país es jurídicamente imposible según el artículo 53º de la Constitución reformada por el CCD) y de los derechos sobre un canal de TV de un empresario ex-fujimorista (“cría cuervos y te sacarán lo ojos” daría ganas de decirle si no estuviera en una situación tan patética).

Además, entre otras obras, de los cotidianos abusos tarifarios y la estrechez económica que diariamente sufrimos, a veces ya sin darnos cuenta.

4 No hay mal que dure 100 años.

No obstante lo dicho, creo que aun tenemos un grupo de personas lo suficientemente capaces de preocuparse por los demás y por el bien común como para abrigar esperanzas de que, así como en junio de 1997 se reaccionó contra el abuso y la injusticia descarada, y así como ahora se reacciona frente a las desgracias causadas por la naturaleza y la imprevisión, se reaccione a tiempo contra la desgracia política de tener que comenzar el tercer milenio bajo la égida de un general mediocre, un asesor siniestro y un dictador cínico gobernando para mayor gloria de sus egos y los de las transnacionales del mundo.

Pues es posible pensar que los deseos de tantos jóvenes y no tan jóvenes por relaciones sinceras donde se respete a las personas por lo que son, puedan, bien canalizados (como las aguas que gracias al esfuerzo humano formaron “La Niña”, hermosa y pacífica laguna en el desierto de Sechura) hacer del Perú de comienzos del siglo XXI un país donde su pueblo sea agente de su propio destino, respetuoso de las normas de convivencia que el mismo apruebe. Es decir, una democracia ejemplar para toda América Latina, donde sus habitantes puedan hartarse de paz, pan y libertad. ^{PE}